



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia
calendada 13 de diciembre de 2021, procede a liquidar las costas a que
fue condenada la parte demandada, dentro del proceso del proceso de
ALIMENTOS - AUMENTO de MARITZA MORALES LOZANO contra FREDY
EDISON MORANTES PEREZ. Rad.2021-0300.

COSTAS:..... \$ - 0 -

AGENCIAS EN DERECHO.....\$300.000

TOTAL:.....\$300.000

SON: TRECIENTOS MIL PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO

14 DIC 2021

[Handwritten signature]

103

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. _____

REF: ALIMENTOS - AUMENTO

No. 11001-31-10-022-2021-00300-00

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', is written over the printed name and title of the judge.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-